

ORDENA TRASPASO DE BIENES MUEBLES
A MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

RESOLUCION EXENTA N° 2924

SANTIAGO, 23 NOV 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N° 270-12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 17, de 05 de septiembre de 2012 del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 1217, de 31 de julio de 2013, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 1773, de 8 de noviembre de 2013, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 30 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de San Bernardo, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE SAN BERNARDO"**, Código BIP N° 30116632-0; Actas de Recepción, Sin Observaciones; Memorándum 2271, de 3 de noviembre de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE SAN BERNARDO"**, Código BIP N° 30116632-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03, (Vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquirido por la Municipalidad de San Bernardo, como Unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta,

mediante Actas de Recepción, Sin Observaciones, todas de fecha 16 de septiembre de 2015, suscritas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Bernardo, conforme a la factura N°7621, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos), factura N°7622, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos), factura N°7623, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos), factura N°7624, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos), factura N°7619, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos) emitidas por la empresa adjudicataria Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, RUT N° 78.419.560-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de San Bernardo;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

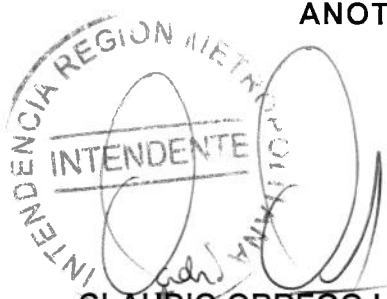
1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE SAN BERNARDO"**, Código BIP N°30116632-0, consistente en 4 automóviles, marca JAC, modelo J4 1.5 VVT BCE, color blanco, los que se detallan en las Actas de Recepción, Sin Observaciones, todas de fecha 16 de septiembre de 2015, suscritas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Bernardo.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporado al presente acto administrativo y siendo parte integrante del mismo las Actas de Recepción, Sin Observaciones, todas de fecha 16 de septiembre de 2015, suscritas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Bernardo, conforme a la factura N°7621, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos), factura N°7622, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos), factura N°7623, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos), factura N°7624, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos), factura N°7619, de fecha 20 de agosto de 2015, por un monto de \$6.790.000 (seis millones setecientos noventa mil pesos) emitidas por la empresa adjudicataria Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, RUT N° 78.419.560-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados deberá ser asignados y destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de San Bernardo, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SVT/RZE /CCM/AMM/MCC/ FCR/EYA/eya

Distribución:

- Municipalidad de San Bernardo;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

